

MENDOZA, 13 ABR 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-E-CUY: 4977/2022, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso (2º convocatoria) entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudante de Segunda, para “Hidrología I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Hidráulica, para “Automática y Máquinas Eléctricas” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Automática y Máquinas Eléctricas” y para “Diseño del Paisaje” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Diseño del Paisaje”;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados concursos fueron convocados por Resolución N° 45/2022-CD, constatándose al cierre de los mismos que no se registraron la inscripción de postulantes.

La necesidad de efectuar una nueva convocatoria.

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Categoría, destinados a Estudiantes de esta Facultad, dispuesto por Ordenanza N° 003/2000-CD y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 005/2003-CD y 004/2010-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2021-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 026/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso.

El protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 053/2020-CD, que establece las acciones a implementar con el propósito de disminuir el riesgo de contagio al efectuar tareas vinculadas a las actividades, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Lo dispuesto por Resolución N° 197/2021-CD, sobre la reproducción en papel, de la normativa emitida en formato digital, y su incorporación en el libro de resoluciones.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en reunión del día 11 de abril de 2022.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar DESIERTO los siguientes concursos convocados por Resolución N° 045/2022-CD, para proveer cargos de Ayudantes de Segunda:

INGENIERÍA CIVIL

- UN (1) cargo para el Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidrología I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Hidráulica (EXP_E-CUY: 6789/2022).

Resol. FI - N° 129/2022

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

- UN (1) cargo para “Automática y Máquinas Eléctricas” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Automática y Máquinas Eléctricas” (EXP-E-CUY: 6785/2022).

ARQUITECTURA

- UN (1) cargo para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Diseño del Paisaje” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Diseño del Paisaje” (EXP-E-CUY: 6777/2022).



ARTÍCULO 2º. Llamar a concurso (2º convocatoria) entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas N° 005/2003-CD y N° 004/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o actividades en proyectos instituciones de investigación, de extensión y/o de vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo durante el primer semestre de 2022 y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2022, según el siguiente detalle:

INGENIERÍA CIVIL

- UN (1) cargo para el Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidrología I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Hidráulica (EXP-E-CUY: 6789/2022).

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

- UN (1) cargo para “Automática y Máquinas Eléctricas” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Automática y Máquinas Eléctricas” (EXP_E-CUY: 6785/2022).

ARQUITECTURA

- UN (1) cargo para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Diseño del Paisaje” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Diseño del Paisaje” (EXP-E-CUY: 6777/2022).

ARTÍCULO 3º. Autorizar que los concursos convocados en el artículo precedente, se tramiten e implementen en la modalidad a distancia, con Clases Públicas y Coloquios en modalidad presencial, siempre y cuando las medidas sanitarias así lo permitan, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 003/2000-CD y sus modificatorias Ordenanzas N° 005/2003-CD y N° 004/2010-CD; Ordenanza N° 001/2021-CD y la Resolución N° 066/2021-CD.

ARTÍCULO 4º. Establecer como requisitos para la postulación, los establecidos por la Ordenanza N° 003/2000-CD.

ARTÍCULO 5º. Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 25 de abril de 2022 y la hora 12:00 del viernes 29 de abril de 2022.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye **dos etapas**: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

Resol. FI - N° 129/2022

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Solicitud: formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la siguiente documentación, a saber:

- Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas; de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- Certificado Analítico. Lo podrán obtener del Módulo de Gestión Académica SIU GUARANI, con su clave y contraseña.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes; en ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	CORREO
Hidrología I	concurso.docente.6789.2022@ingenieria.uncuyo.edu.ar
Automática y Máquinas Eléctricas	concurso.docente.6785.2022@ingenieria.uncuyo.edu.ar
Diseño del Paisaje	concurso.docente.6777.2022@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Observaciones

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

Además, deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

ARTÍCULO 7°. Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el artículo precedente.

ARTÍCULO 8°. Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice, a través de los avisadores de esta Facultad y en el sitio web de la Facultad de Ingeniería.

Resol. FI - N° 129/2022

ARTÍCULO 9°. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 10°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

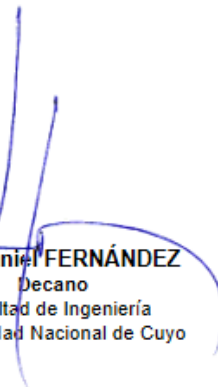
RESOLUCIÓN – FI N° 129/2022



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo